CEA.3.0-07
16-ECD-003
2631191178

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO ESRAN

SUDIE-GUSOL- 20.1

Corozal, 17 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida circunvalar N° 45-300 Urbanización el Parque
Soledad Atlántico

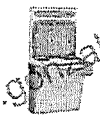
Asunto: evaluación técnica proceso de contratación **PN ESANA MIC 004-2026**

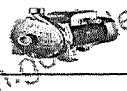
Respetuosamente me permito emitir a mi coronel, evaluación técnica de la documentación presentada por el oferente GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S., NIT 900.678.549-6, dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el *"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"*, así:

VERIFICACIÓN OFERTA EN EL SECOP II DE ACUERDO A LA INVITACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano, únicamente (uso interior) - económico llenador de botellas de agua fría versión de lujo, bandeja en acero inoxidable y faldón metálico para resistir la corrosión en entornos de alto tráfico, de fácil operación que cumpla con los requisitos de: Los dispensadores de agua deberán tener las siguientes características, así: **1. Calidad del agua y filtración** • **Tratamiento de agua**: El sistema debe incluir un proceso de filtración multifase de al menos 4 etapas capaz de potabilizar al menos 5 litros de agua por minuto el cual debe incluir 2 filtros de polipropileno (1 filtro carbón granulado, 1 filtro carbón activado en bloque para purificar el agua del suministro principal hacia antes de los bebederos). • **Filtros de polipropileno**: La membrana es de 1 micras para un filtro de agua con carcasa estándar de 20 pulgadas • Medio filtrante: Polipropileno Aglomerado. • Material: 100% de fibras de polipropileno termo fusionado de alta pureza. • Densidad: Graduada del exterior al interior. • Cartucho estándar: 20" x 2.5" •		**NO CUMPLE** (Ítem 1, no son las numerales 1 al 7 de las estaciones de llenado especificaciones técnicas establecidas en la adenda con fecha 09/03/2026, publicada en SECOP II, proceso PN ESANA MIC 004 2025).

	Longitud o altura: 50 cm • Diámetro exterior: 6.3 cm • Diámetro interior: 2.7 cm • Peso aproximado: 180 gramos • Retención Nominal: 1 micra. • Temperatura máxima: 35° C • Presión: 45 PSI. • Máximo Caudal: De 2 a 12 GPM, depende de la presión y del micraje del cartucho. • Montaje: Carcasa de 20" Slim • Tiempo de servicio: 6 meses y no es lavable. • Recambio de 2 a 3 meses en agua con turbiedad y en flujos abundantes.(incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios) • **Filtros de carbón activado**: Carbón Activado Granular 20 Pulgadas Slim para mejorar la calidad del agua. Diseñado para montarse en una carcasa de 20 pulgadas, este filtro es para sistemas de purificación de agua que requieren un componente eficiente y de fácil manejo. (incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios). **2. Monitoreo de filtros:** Debe contar con un monitor visual o electrónico que indique cuándo es necesario reemplazar los filtros, garantizando una calidad constante del agua. **3. Durabilidad y resistencia** • **Materiales**: Los componentes de la estación deben ser de alta calidad, preferiblemente acero inoxidable de grado 300, para resistir la corrosión y el vandalismo en entornos de alto tráfico. • **Construcción**: La estructura debe ser robusta y resistente, diseñada para soportar un uso continuo y potencial abuso. Algunos modelos ofrecen características resistentes al vandalismo. • **Ubicación**: El diseño debe permitir la instalación tanto en interiores como en exteriores, con materiales y acabados que soporten las condiciones ambientales. **4. Características de uso y diseño** • **Activación sin contacto**: Un sensor electrónico para la activación sin contacto es esencial para garantizar la higiene, reduciendo la propagación de gérmenes. Debe tener un temporizador de apagado automático para ahorrar agua. • **Tasa de flujo**: La velocidad de llenado debe ser rápida, con un flujo laminar para minimizar las salpicaduras. Una tasa de 1.1 galones por minuto (4.1 L/min) es un buen estándar para un servicio eficiente. • **Acceso**: La estación debe cumplir con las pautas de accesibilidad para personas con discapacidad (ADA, por		

	sus siglas en inglés) y estar diseñada para una aproximación paralela. • **Diseño integrado**: Algunas estaciones combinan un bebedero tradicional con una boquilla de llenado de botellas, maximizando su funcionalidad. **5. Higiene y saneamiento** • **Componentes antimicrobianos**: Las partes plásticas que entran en contacto con el agua deben tener protección antimicrobiana para prevenir el crecimiento de moho y hongos. • **Limpieza**: El diseño debe facilitar la limpieza y el mantenimiento rutinario para asegurar la calidad del agua a largo plazo. Un sistema de monitoreo de la calidad del agua es fundamental para detectar cualquier problema. • **Los filtros** compatibles deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: •Filtro de carbón activado capacidad de filtrado hasta 3.000 galones de vida útil referencia (51300C) con chip de lectura compatible con equipo. •Dimensiones: 3.13" X3.13"X9.5" •Certificado de calidad: NSF\ANSI 42,53 y 401. •Diámetro de tubería: 1\4 •Peso: 1 libra. • ***Cantidad de filtros de repuesto de dispensador de agua: 08*** **Fotografía de la estación de llenado de botellas de agua potable:**  **7. Garantía:** mínimo 01 año.		
2	**ELECTROBOMBA DE 5.5 HP** Electrobomba fabricada en Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con bocas roscadas de alta calidad, motor bobinado en cobre con alta eficiencia premium de clase IE3, impulsor en latón y eje en acero inoxidable, alto rendimiento con capacidad de trabajo continuo por 24 h, voltaje 220/440 v trifásica, potencia: 5.5 Hp, 5 ½ Hp, consumo de amperaje, 19 amperios a 220 voltios, 12.9 amperios a 440 voltios. Garantía de 2 años:		**SI CUMPLE**

	Tipo: agua limpia Campo de prestaciones: Caudal hasta 450 l/min (27,0 m³/h) Altura manométrica hasta 112 m Límites de empleo: Temperatura del líquido de -10 °C hasta +40 °C Temperatura ambiente hasta +40 °C • Altura de aspiración manométrica hasta 7 m • Presión máx. en el cuerpo de la bomba 10 bar (6 bar para 2CP25/130N) • Funcionamiento continuo S1 Dimensiones Largo 55 cm, Alto 40 cm, Ancho 35 cm. 		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Número del contrato (si aplica). • Nombre o razón social del contratante y del oferente. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. Cuando se presenten contratos y/o certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	**SI CUMPLE** (Aportó los documentos que acreditan la experiencia; asimismo, se constata por el suscrito firmante, en la plataforma SECOP II, la veracidad de la información presentada).	

	Además, debe tenerse en cuenta que: • No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. • No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. • Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. NOTA: No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el oferente deberá presentar hojas de vida del personal técnico y profesional que realizará la instalación anexando soportes así: **PERFIL FUNCIONARIO** / **EXPERIENCIA GENERAL** / **PERSONAL REQUERIDO** Técnico y/o tecnólogo electromecánico o eléctrico — Experiencia profesional con mínimo dos (2) años de experiencia general. Experiencia específica como técnico eléctrico auxiliar de ingeniería, en mantenimiento o adecuación o montaje o configuración o puesta en marcha de bombas, electrobombas, bebederos de agua o subestaciones eléctricas. Experiencia específica demostrable en mínimo un (1) contrato. — 1		**NO CUMPLE** (Ítem 2 condiciones técnicas mínimas que presenta dentro de la oferta, no corresponden a las establecidas en la adenda con fecha 09/03/2026, publicada en SECOP II proceso PN ESANA MIC 004 2025).
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar con la infraestructura logística, técnica y tecnológica necesaria para la prestación del servicio en el territorio nacional, así como el Talento Humano debidamente capacitado y con disponibilidad para atender con prontitud el servicio requerido de acuerdo a las necesidades descritas en el estudio previo y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantiza la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior a 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato, por caso fortuito o fuerza mayor. Se requiere que el oferente anexe una certificación de que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria		**NO CUMPLE** (En el Ítem 3 condiciones técnicas mínimas, no anexo certificación requerida).

	para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo, así como la atención inmediata.		
4	**Herramienta de trabajo:** a fin de lograr el óptimo desarrollo del contrato, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras.	**SI CUMPLE**	
5	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales, insumos, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.	**SI CUMPLE**	
6	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	**SI CUMPLE**	
7	Cualquier daño ocasionado por el contratista y sus operarios, por o con ocasión del objeto del servicio, dentro de las instalaciones de , incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.	**SI CUMPLE**	
8	El oferente y futuro contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los equipos o componentes instalados, con el fin de realizar las coordinaciones y subsanar dichas novedades.	**SI CUMPLE**	
9	El contratista reemplazará o cambiará los elementos defectuosos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la misma.	**SI CUMPLE**	
10	El contratista deberá garantizar los bienes a contratar deben llegar en excelentes condiciones y totalmente nuevos, cualquier daño e imperfección de los mismos serán cambiados sin costo adicional.	**SI CUMPLE**	
11	Con el fin de garantizar la calidad y fabricación de los elementos utilizados y materias primas, además de cualquier desperfecto de los elementos o acabados de los mismos, los oferentes deberán allegar certificación donde se especifique la garantía de los equipos instalados como lo son las electrobomba y los bebederos por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más para los bebedero y dos (02) años más para la electrobomba, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	**SI CUMPLE**	
12	El contratista debe garantizar e instalar el punto eléctrico de cada bebedero bajo las normas RETIE (**Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas**) por lo que deberá coordinar con el supervisor del contrato.	**SI CUMPLE**	
13	El oferente podrá realizar visitas técnicas voluntarias a los lugares donde se realizará las instalaciones de los bebederos de agua y electrobomba. (ESANA,ESRAN,CIWAY).	**SI CUMPLE**	

CONCLUSIONES:

Una vez verificada la oferta presentada por el oferente **GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S., NIT 900.678.549-6**, esta **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos exigidos en la invitación **PN ESANA MIC 004-2026**.

GS-2026-001516-ESRAN

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Cruz Guevara
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1032413125
Dependencia: Grupo Soporte Logistico Esran
Unidad: Escuela De Carabineros Rafael Nuñez
Correo: carlos.cruz3125@correo.policia.gov.co
17/03/2026 4:33:48 p. m.

Anexo: si

Teléfono: 3215397849
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

GS-2026-002427-ESANA

Soledad, 17 de marzo de 2026

Señora Intendente Jefe
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos ESANA
Soledad Atlántico

Asunto: Envió evaluación tercer oferente SGSST proceso PN ESANA MIC 004 2026

En atención a la comunicación oficial GS-2026-002413-ESANA, por la cual se designan los integrantes del comité evaluador para proceso de contratación de la Escuela de Policía Antonio Nariño, vigencia 2026 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"**, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Intendente Jefe, la verificación de los documentos y concepto en seguridad y salud en el trabajo del proceso **PN ESANA MIC 004 2026**, del oferente **GENERACION Y SERVICIOS DE INGENERIA GENPO S.A.S ,** NIT **900.678.549-6 SI CUMPLE** con los requisitos del SGSST exigidos en el pliego de condiciones en la etapa precontractual.

ETAPA PRECONTRACTUAL					
CONDICIONES SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	**CRITERIOS SGSST**	**SOPORTE REQUERIDO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	Certificado de implementación del SGSST	x		Se evidencia certificado de implementación SGSST
2	Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III Estándares mínimos para empresas de once (11) a	Formulario SGSST firmado	x		Se evidencia formulario

	cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:				
3	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades	Presentar certificación escrita de compromiso	X		Se evidencia certificación escrita del compromiso

	laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. Practicarse y practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.				

El oferente presento la documentación requerida especificados en los ítems del 1 al 3 del cuadro anterior el cual **SI** cumple por presentarlos.

Atentamente,

Solveig Sayas Arévalo

Patrullero **SOLVEIG DEL ROSARIO SAYAS AREVALO**
Responsable Administración de Personal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
GRUPO PLANEACIÓN ESANA

Nro. GS-2026-002442-ESANA

Soledad, 17 de marzo de 2026

Señora Intendente Jefe
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos
Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización El Parque
Soledad

Asunto: informe evaluación comité técnico proceso PN ESANA MIC 004 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi Intendente Jefe, la evaluación del comité técnico a los requisitos ambientales, dentro del proceso PN ESANA MIC 004 2026 cuyo objeto es el *"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"*, así:

ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Buenas prácticas ambientales En lo que refiere a la entrega de bienes, el proponente tendrá en cuenta aquellos establecidos como ambientalmente adaptables según la legislación nacional, regional o internacional, es decir, que contemplen la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son calificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). Cuando se trate de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental de posconsumo, el futuro contratista, una vez terminada la vida útil de lo entregado, deberá recibirlos nuevamente y proceder a realizar su adecuada disposición final, de acuerdo al procedimiento establecido por la normatividad actual vigente en Colombia.		X
2	El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora y fauna o salud humana, ni contaminara lo ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.		X
3	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		X
4	El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de hacer la entrega de los elementos, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables.		X

ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar un diagnóstico eléctrico en los puntos donde se instalarán las motobombas para identificar riesgos eléctricos que puedan afectar la estabilidad del sistema. Garantizando que el suministro eléctrico de las motobombas no se conecte a derivaciones indebidas y que, de ser necesario, se contemple la instalación de circuitos dedicados para su operación estable. Producto: Compromiso firmado por el Representante legal del proponente.		X
2	Todas las nuevas instalaciones o mantenimientos eléctricas asociados a las motobombas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), evitando nuevas derivaciones indebidas o conexiones inseguras. Utilizando canalizaciones adecuadas y materiales certificados. Producto: Compromiso firmado por el Representante legal del proponente.		X
3	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Producto: Compromiso firmado por el Representante legal del proponente. Tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio. Al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato. Manual de funcionamiento y operación de los elementos y equipos que van a ser instalados, involucrando componentes y características ambientales para el manejo de estos.		X
4	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de la prestación del servicio, para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – TITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Articulo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6.; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del productor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 –		X

	CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. Producto: Compromiso firmado por el Representante legal del proponente. Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de la prestación de servicio Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente) o entrega a programa posconsumo en cualquier grande superficie de la ciudad.		
5	De necesitarse el uso de equipos que funcionen con energía para el cumplimiento del objeto del contrato en los lugares de prestación de servicio del Contratante. Éstos deben cumplir con los requerimientos de bajo consumo de energía y/o eficiencia energética. Al igual que con las acciones de mantenimiento realizadas a los equipos establecidos en el contrato, se deben conservar y/o mejorar (programación a menor consumo de energía) las características de consumo de energía de estos. Producto: Compromiso firmado por el representante legal		X

En consideración con la anterior evaluación para las condiciones ambientales, **NO** cumple el oferente **GENPO SAS, NIT 900678549** para el proceso **PN ESANA MIC 004 2026.**

Atentamente,

Mayron

Patrullero de Policía **MAYRON DANIEL MACEA VARGAS**
Gestor de Planeación Escuela de Policía Antonio Nariño (E)

Elaboró: PP. MAYRON DANIEL MACEA VARGAS
ESANA-PLANE

Fecha de elaboración: 17-03-2026
Ubicación: D\PLANE\INFORMES

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico
urbanización el parque
Teléfonos:
esana.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS - 2026 - 002458 **/ ARLOF-GRULO-20.1**

Soledad, 17 marzo de 2026.

Señora intendente jefe
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo de Contratos ESANA
Avenida circunvalar nro. 45-300
Soledad, Atlántico

Asunto: evaluación jurídica proceso PN ESANA MIC 004-2026.

En atención a la comunicación oficial GS-2026-002413-ESANA del 16/03/2026, por medio del cual se solicita la evaluación jurídica del oferente **GENPO SAS** identificado con **NIT 900678549**, dentro del proceso contractual PN ESANA MIC 004-2026 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"**. De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente jefe, el contenido de la evaluación jurídica realizada en el ejercicio de las funciones como comité jurídico, nombrado mediante resolución 0040 del 09/03/2026, del proceso en comento, así:

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE SI o NO
1	El oferente deberá anexar el certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.	SI
2	El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.	SI
3	Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.	NO
4	Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	NO
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.	SI
6	Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. - en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla, últimos seis (06) meses"	SI
7	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No1 - carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI

8	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI
9	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 4 compromiso sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI
10	El oferente debe diligenciar el formulario No 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica.	NO
11	Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI
12	El oferente debe cumplir con los requisitos formulario No. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.	SI
13	El oferente debe cumplir con los requisitos formulario 9 sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.	NO
14	Formulario No. 10 cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	SI
15	Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	NO
16	Certificado de antecedentes del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.	SI

NOTA 1: Analizadas y verificadas las condiciones jurídicas del oferente, frente a la presente evaluación, se califica como **NO CUMPLE**, toda vez, que NO aporta los requisitos establecidos en los ítems 3, 4, 10, 13, 15.

Atentamente,

Intendente jefe **JESÚS ANTONIO VEGA FUENTES**
Comité Jurídico

Elaboró: IJ. Jesús A. Vega Fuentes
AREAD-GRULO

Fecha de elaboración: 17-03-2026
Ubicación: mis documentos\Informes/2026

Avenida circunvalar nro. 45-300, el parque
Teléfono 3657000
esana.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
DIRECCIÓN ESANA

No. GS-2026- 002429 - ARLOG - GRULO. 14.1

Soledad – Atlántico 17 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar N° 45 300
Soledad - Atlántico

Asunto: Evaluación tercer oferente bebederos de agua ESANA

En cumplimiento a la resolución 0040 del 09/03/2026, por la cual se designa a un personal de la Escuela de Policía Antonio Nariño, como comité evaluador del proceso contractual PN ESANA MIC 004 2026 de manera atenta y respetuosa me permito emitir a mi Coronel el concepto de la evaluación económica y financiera del oferente **GENPO SAS, NIT 900678549** dentro del proceso que tiene como objeto, "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".
Se realizó la verificación de los documentos presentados a través de la plataforma de sistema electrónico de contratación pública SECOP II y al validar la propuesta económica presentada por el oferente **GENPO SAS, NIT 900678549**, en razón al valor total y valores unitarios ofertados para cada ítem, se logra evidenciar una diferencia, en relación a cada uno de los ítems de la oferta económica, los cuales se relacionan en los cuadros subsiguientes cuadro así:

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL IVA INCLUIDO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-004	ESANA	ADQUISICIÓN BEBEDEROS DE AGUA ESANA		10	2	$ 17.255.000	$ 34.510.000
2	02-01-01-004-004	ESRAN	ADQUISICIÓN BEBEDEROS DE AGUA ESRAN		10	2	$ 17.255.000	$ 34.510.000
3	02-01-01-004-003	CIWAY	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA ALBERCA		10	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 77.020.000**

CRITERIO DE EVALUACION DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PRESENTADO POR EL OFERENTE	OBSERVACION
1	ADQUISICIÓN BEBEDEROS DE AGUA ESANA.	2	$17.255.000	$ 12.495.000	ACLARAR VALOR
2	ADQUISICIÓN BEBEDEROS DE AGUA ESRAN	2	$17.255.000	$ 12.495.000	ACLARAR VALOR
3	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA ALBERCA	1	$ 8.000.000	$ 5.950.000	ACLARAR VALOR

- **VERIFICACIÓN VALORES UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA**

Se realizó un análisis, fundamentado en los criterios evaluables descritos en la invitación del proceso PN ESANA MIC 004- 2026, en razón al valor total y valores unitarios ofertados para cada ítem en el sentido de poder establecer si estos se consideran artificialmente bajos; en tal sentido de acuerdo a la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*, se le solicita al oferente GENPO SAS, NIT 900678549 **ACLARAR** y al detalle cada uno de los precios ofertados para este proceso.

CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICOS Y FINANCIEROS

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	CRITERIO DE REVISIÓN	CALIFICACIÓN
1	El Oferente deberá ofertar cada uno de los elementos sin sobrepasar los precios techos, IVA incluido.	Realizada la verificación de los precios techos, estos no sobrepasan los valores de la oferta, pero se encuentra por debajo de la oferta inicial y se puede incurrir en precios artificialmente bajos	**NO CUMPLE**
2	Certificación Bancaria	La empresa presenta la certificación bancaria del Banco de Bogotá vigente, con fecha expedición 12/02/2026	**CUMPLE**
3	Formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"	No Adjunta formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", no se evidencia el documento con el formato estandarizado por policía nacional Código: 2BS-FR-0035 .	**NO CUMPLE**
4	Registro Único Tributario (RUT)	Presenta Registro Único Tributario (RUT) con numero de formato 141171724701 a nombre de: GENERANCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS	**CUMPLE**

Conclusión:

En consideración con la anterior evaluación, este comité se permite calificar en materia económica para el proceso PN ESANA MIC 004 2026 teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos, se pudo establecer que la oferta económica presentada por la empresa GENPO SAS, NIT 900678549**, NO CUMPLE**, y se solicita al oferente la aclaración de los valores iniciales de su oferta y la presentación del formulario "datos básicos beneficiario cuenta", en el formato Código: 2BS-FR-0035 que se anexo por parte de la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente Jefe **RAFAEL EDUARDO DACONTE MERIÑO**
Integrante Comité Económico Proceso PN ESANA MIC 004 2026

Elaboró IJ RAFAEL DACONTE MERIÑO
ESANA – Jefe Logístico ESANA (E)

Fecha de elaboración: 17/03/2026
Ubicación: documentos 2026

Avenida circunvalar 45 - 300
Teléfono(s)
Esana.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA